

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2014-880**

Salta, 26 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.188/13

VISTO:

La R-DNAT-2014-818; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificarla, parcialmente, en el sentido de que en donde dice Y en alusión a la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Agroclimatología de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, debe decir: "... que se dicta en esta Facultad ...";

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente rectificadas - parcialmente - la R-DNAT-2014-818 en el sentido de que en donde dice y en alusión a la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Agroclimatología de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, debe decir: "... que se dicta en esta Facultad...". Lo expresado se efectúa con cargo a la disposición mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.  
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA CORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectificatoria rdnat 2014-818